Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	**29**	**de**	JULIO	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140-12-14-0090**	de	**05 DE ENERO DE 2022**	
Contrato número:	**1.140-12-14-0090-1**	de	**09 DE JUNIO DE 2022**	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003167 RPC No. 5600028797 **Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE**
DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS
OTRO SI
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003553 RPC No. 600028797 **Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE**
DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.
PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.
META DE PRODUCTO: MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/04
Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.
Posición Presupuestaria: 2-2320202008
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE
Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA.

Supervisor:	**CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA** **C.C. 1.113.636.351** PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000

Contratista	**LAURA CANAVAL FORERO** **CONTRATISTA** **GIT DE DEFENSA JUDICIAL** **C.C. 1.144.052.380** **TEL. 312 222 66 27**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JULIO** de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JULIO** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1.Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2.Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3.Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4.Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5.Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 6.Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 7.Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 8.Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 9. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos10.Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad 11. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 12. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo 13. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 14. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 15.Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JULIIO de 2022:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 77,77%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:

Actividades realizadas:

1. El 05 de JULIO de 2022 se asiste a audiencia de pruebas del proceso iniciado por FULVIO OTONIEL CAICEDO Y OTROS contra el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MUNICIPIO DE FLORIDA, el cual cursa en el JUZGADO 11ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI con el radicado 76001333301120170026300. En esta audiencia se terminan de recibir los testimonios y se corre traslado para alegar de conclusión por escrito en los próximos 10 días hábiles.
2. El 07 JULIO DE 2022 se remite por competencia a la Secretaría de Salud Reclamación Administrativa - Solicitud de pago de saldos adeudados conforme los estados financieros procesos de conciliación, gestión y tramite de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. EN LIQUIDACIÓN, por concepto de ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL.
3. El 07 JULIO DE 2022 se informa a Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria sobre la notificación electrónica de la Resolución A-003254 DE 2022 por medio de la cual se rechazaba totalmente una acreencia presentada ante COOMEVA EPS S.A. Se le requirió al área para que revisara nuevamente la acreencia y nos comunicara si existían los supuestos de hecho para presentar recurso. Finalmente se encontró que le asistía razón al liquidador al rechazar la acreencia presentada correspondiente al impuesto de vehículo.
4. 06 JULIO DE 2022 Se solicita expediente completo para poder remitir sentencia de segunda instancia al área correspondiente del proceso con radicado 76-001-33-33-011-2015-00178-01, Reparación directa que cursa en el JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CALI, demandante Gabriel Ortiz Uribe.
5. 07 JULIO DE 2022 Se envía poder para firma del proceso con radicado 2015-00719, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO que cursa en el "TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, MP: RONALD OTTO CEDEÑO BLUME" demandante: MARIA DEL SOCORRO LÓPEZ ECHEVERRI.
6. El 07 JULIO DE 2022 Se da respuesta a requerimiento RADICACIÓN: IUS 2022-136803/IUC-D-2022-2302070 de Procuraduría Regional de Instrucción del Valle, se proyecta el oficio y se envía a Secretaría General una vez suscrito por la Dra. Lía Patricia Pérez.
7. El 11 de julio de 2022 Se reitera solicitud de expediente del proceso con radicado 76-001-33-33-011-2015-00178-01, Reparación directa que cursa en el JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CALI, demandante Gabriel Ortiz Uribe.
8. 11 de julio de 2022 Se envía sentencia de primera y segunda instancia del proceso con radicado 76-001-33-33-011-2015-00178-01, Reparación directa que cursa en el JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CALI, demandante Gabriel Ortiz Uribe, al área encargada debido a que se tiene sentencia de segunda instancia en contra del Departamento.
9. El 11 de julio de 2022 Se envía correo electrónico informando al DADI y a la Secretaría de Educación que se envió respuesta a requerimiento de procuraduría que solicitaba el cumplimiento del fallo en el caso de la señora Tatiana Orobio
10. El 12 de julio de 2022 se envía información al DADI sobre el reconocimiento de la acreencia radicada ante el liquidador de Coomeva en el cual se solicita devolución de aportes por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y UN PESOS. La misma fue reconocida y se procedió a informar sobre la necesidad de entregar documentos para pago.
11. El 13 de JULIO de 2022 se radica recurso de apelación de la sentencia de primera instancia del proceso con radicado No. 76001-33-33-013-2019-00074-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DTE GICELLA OCHOA BEJARANO. Esta sentencia fue desfavorable para el Departamento.
12. El 13 de julio de 2022 se asiste a reunión con los abogados encargados de la defensa judicial del Departamento con el fin de aclarar dudas y recibir instrucciones respecto al inicio del cargue de los procesos al Ekogui.
13. El 15 de julio de 2022 Se envía correo electrónico a la Dra. Camila Hernández Martínez, Abogada Comisionada de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca en donde se le da respuesta a requerimiento hecho en ASUNTO IUS E - 2022-297241
14. El 19 de julio de 2022 se radican alegatos de conclusión dentro del proceso del proceso iniciado por FULVIO OTONIEL CAICEDO Y OTROS contra el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y MUNICIPIO DE FLORIDA, el cual cursa en el JUZGADO 11ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI con el radicado 76001333301120170026300.

15. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
16. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
17. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
18. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
19. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
20. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
21. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
22. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión Según planilla SOI No.** 7841810858, Número de autorización 0000049355 correspondiente al mes de JUNIO de 2022 por valor de $348.300. **EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Articulo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000	Cuota 1	FEBRERO	$ 3.000.000	pagada
Valor Adiciones	$ 9.000.000	Cuota 2	MARZO	$ 3.000.000	pagada
Reajustes	$ 0	Cuota 3	ABRIL	$ 3.000.000	pagada
Actualización de precios	$ 0	Cuota 4	MAYO	$ 3.000.000	pagada
Valor Total del Contrato	$ 27.000.000	Cuota 5	JUNIO	$ 3.000.000	pagada
Valor pagado	$ 18.000.000	Cuota 6	JULIO	$ 3.000.000	pagada
Valor causado que no se ha pagado	$ 3.000.000				
Valor total ejecutado	$ 21.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 6.000.000				
Intereses moratorios	$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día 31	de	Mes: AGOSTO	de	2022

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (29/07/2022)				
29	días del mes de	JULIO	de	2022

Christian L. Castro L.

CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
C.C. 1.113.636.351